

ESTATUTO 120: TRIUNFO DE RADICALES CON TRADICION



Triunfo la sangre y tradición radical; gana la modificación del art.120. esto indica que habrá tiempo para refundar el PR con la recolección de firmas y tener nuevamente el partido en funciones normales, recuperando

sus bienes, así lo asevera el incombustible presidente del Partido Radical, comunal Maipú, Jorge Varela Díaz.

Maipú pasa a transformarse en el “Cañón de lucha” del radicalismo, señaló Jorge Varela, presidente del comunal Maipú del Partido Radical, luego de que conociera el triunfo en la modificación del artículo 120 del Estatuto partidario. Logramos en poco tiempo movilizar el 20% de la asamblea que voto este sábado 27 para modificar el artículo 120 de los estatutos del Partido, señala sin disimular su alegría.

El artículo 120 de los estatutos del Partido Radical indicaba que, en caso de disolución, sus bienes pasaban al Club de la República (Logia masónica). La modificación de este artículo cambia el destino de los bienes a una entidad fiduciaria, la cual debe restituir esos bienes al Partido luego que realice los trámites legales pertinentes para su constitución legal.

En la última elección el Partido Radical no logró el umbral del 5% de la votación que le permitía mantenerse como partido político, por lo cual deberá reunir las firmas que la ley indica para volver a legalizar el Partido.

Al día de hoy necesita que se afilie al PR un número de ciudadanos equivalente al **0,5% del electorado que votó en la última elección de Diputados, siendo la afiliación según lo que corresponda de la votación en cada región donde se constituya**, según lo establecido la Ley 18.603, aún vigente.

El Plebiscito resultó ganadora la misión que indica que los bienes pasan a una organización fiduciaria, la que una vez que el partido vuelva a legalizarse, estos bienes vuelvan al Partido Radical.

RESULTADOS DEL PLEBISCITO

No se dieron cifras de votantes, solo porcentajes:

Por aprobar la modificación del art. 120: 97,5%

Por Rechazar . 2,35

Nul0: 0,2%.